



IV/07/2023/1851/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 12 de julio de 2023:

Dictamen Núm. I/2023/284: Se crea el **Campus Universitario de la Normal**, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gomez Mata
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/irmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/06/2023/1445/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/284: Se crea el **Campus Universitario de la Normal**, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"*

Guadalajara, Jal., 06 de junio de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Morena Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmm



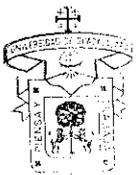
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnada una propuesta del Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante la cual se propone **la creación del Campus Universitario de La Normal**, con sede en el inmueble propiedad de la Universidad de Guadalajara conocido como sede "La Normal", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Antecedentes de la sede La Normal

1. En la década de los sesentas, el gobernador Juan Gil Preciado ofreció a la Universidad de Guadalajara, a través de Manuel Bailón González -quien entonces era director de la facultad de derecho- un predio de varias hectáreas en la zona de Barranquitas, en donde además se tenía proyectada la construcción de una ciudad administrativa y la ampliación de la Escuela Normal¹.
2. Luego de algunos años de labor dentro del poder legislativo, en el año 1964 se inauguró el edificio del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, en lo que actualmente es el edificio G del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) o el de la ex facultad de derecho².
3. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), surgió en el marco institucional de la reforma universitaria iniciada en 1989, que tuvo como fin la creación de la Red Universitaria, materializada mediante la Ley Orgánica promulgada en 1994. Su antecedente inmediato fue la Coordinación Ejecutiva de Ciencias Sociales. Esta instancia se creó en abril de 1993 para, entre otras tareas, fortalecer el apoyo a la docencia y a la investigación en ciencias sociales durante el proceso de definición e integración de la Red Universitaria.³
4. El CUCSH se ubicó en el inmueble que se encuentra delimitado por la avenida Fray Antonio Alcalde, la avenida de Los Maestros, la calle Mariano Bárcena y la calle Guanajuato, teniendo como mejor referencia la Glorieta de La Normal.

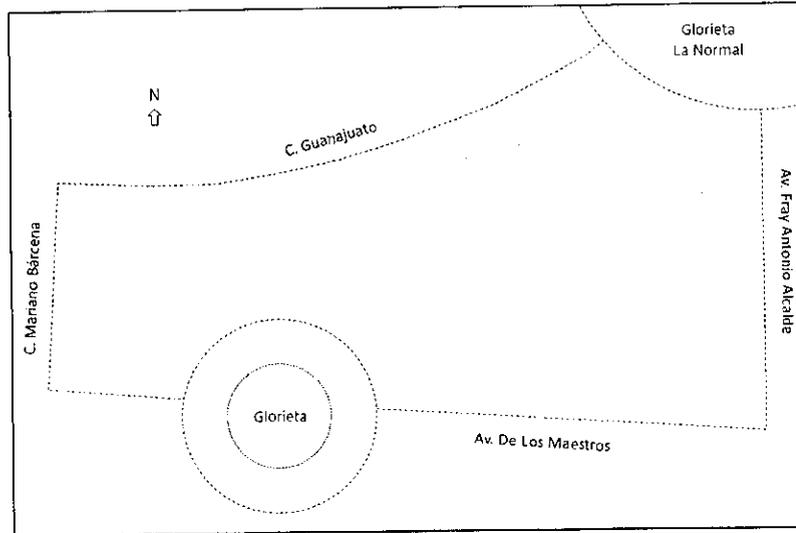


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consultado el 06 de marzo de 2023, <http://www.cucsh.udg.mx/noticia/facultad-de-derecho-cultura-de-juristas-y-lengua-de-abogados>

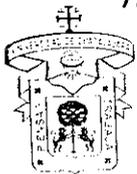
² Consultado el 06 de marzo de 2023, <http://www.cucsh.udg.mx/noticia/facultad-de-derecho-cultura-de-juristas-y-lengua-de-abogados>

³ Recuperado de <http://www.cucsh.udg.mx/presentacion>



Sede "La Normal". Imagen únicamente para fines ilustrativos.

5. Desde entonces, dicho inmueble albergó la estructura académica y administrativa que da soporte a las carreras del área de ciencias sociales y humanidades en el Área Metropolitana de Guadalajara.
6. Ahora bien, en 2004, se presentó el plan maestro para la construcción de las instalaciones del nuevo campus del CUCSH. El plan maestro se diseñó bajo el concepto de plazas, que sirven como espacio de diálogo y encuentro. El proyecto prevé aulas adaptables a grupos de 40 hasta 160 personas, cubículos para cada uno de los profesores e investigadores, además de una biblioteca, edificios habitacionales, andadores y estacionamientos.⁴
7. El 23 de marzo de 2006 arrancaron las obras de construcción del nuevo campus del CUCSH que estaría ubicado en el núcleo Los Belenes, a un lado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la confluencia del Anillo Periférico Norte y la avenida José Parres Arias, teniendo una extensión de 23 hectáreas⁵.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

⁴ Recuperado de <http://www.gaceta.udg.mx/Arrancan-obras-del-nuevo-campus-del-CUCSH/#:~:text=El%20pr%C3%B3ximo%20jueves%203%20de%20en%20el%20n%C3%BAcleo%20Los%20Belenes>.

⁵ Consultado el 23 de febrero de 2023, <http://www.gaceta.udg.mx/Arrancan-obras-del-nuevo-campus-del-CUCSH/>



8. Lo anterior, en búsqueda de ofrecer una solución de espacio a la sede ubicada en La Normal, puesto que en cuatro hectáreas aglutinaba a 12 mil trabajadores administrativos, académicos, investigadores y estudiantes, y en la que no se dan abasto con los cajones de estacionamiento⁶.
9. En este sentido, se plantearon diversas etapas para la construcción y traslado a la nueva sede, conforme a lo siguiente:

Plan Maestro de Desarrollo. CUCSH, campus Los Belenes

Etapas	Área
Primera etapa	División de Estudios de la Cultura, División de Estudios Políticos y Sociales, Biblioteca especializada y Programas de Posgrado.
Segunda etapa	División de Estudios Históricos y Humanos y División de Estudios de Estado y Sociedad.
Tercera etapa	División de Estudios Jurídicos, Biblioteca general, auditorios, rectoría y áreas comerciales.
Cuarta etapa	Edificios habitacionales y anfiteatro
Quinta etapa	Edificios habitacionales y comerciales.

Fuente: Primer Informe de Actividades de la Rectoría del CUCSH, 2013-2014.⁷

10. De tal forma que, el 27 de agosto de 2012, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado inauguró el primer edificio del nuevo campus del CUCSH en el núcleo de Los Belenes en Zapopan. El nuevo edificio estaba conformado de tres módulos con una superficie de más de 4 mil metros cuadrados que albergaría la Licenciatura en Comunicación Pública, así como tres maestrías y cuatro doctorados en una primera etapa⁸.



11. En una primera fase se trasladaron la División de Estudios de la Cultura, con sus cuatro departamentos, todos sus posgrados y una licenciatura (comunicación pública). También la División de Estudios de Estado y Sociedad, con dos de sus departamentos y prácticamente todos sus posgrados.⁹ Posteriormente, se realizó el traslado de los cinco departamentos de la División de Estudios Políticos y Sociales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

⁶ Consultado el 23 de febrero de 2023, <http://www.gaceta.udg.mx/Atrancan-obras-del-nuevo-campus-del-CUCSH/>

⁷ Recuperado de http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/informe_CUCSH_2013-2014.pdf

⁸ Consultado el 23 de febrero de 2023, <https://www.udg.mx/es/noticia/inauguran-sede-del-cucsh-en-belenes>

⁹ Recuperado de <http://www.gaceta.udg.mx/primer-dia-en-el-nuevo-cucsh/>



12. En 2017 fueron concluidos cinco edificios y seis módulos del campus Belenes, completando así la primera etapa del proceso de edificación de este nuevo espacio del CUCSH. La construcción de la nueva sede permitió incrementar en mil espacios la matrícula de licenciatura, abrir nuevas licenciaturas y posgrados, así como alcanzar mayores índices de calidad en su oferta académica.¹⁰
13. Durante 2017, se materializó el espacio que ocupa el Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos (CALAS); de igual manera se generaron mejores espacios para los Departamentos de Estudios en Educación y Estudios del Pacífico, lo que permitió expandir las oficinas de la División de Estudios de la Cultura en el edificio "A".¹¹
14. En 2018, fue posible el traslado de la División de Estudios Políticos y Sociales que vino a sumarse a la comunidad de la División de Estudios de la Cultura, de dos departamentos de la División de Estudios de Estado y Sociedad, así como 24 de los 25 posgrados que desarrollan sus actividades en dicho campus.¹²
15. Durante 2019, en CUCSH Belenes, se acondicionó el comedor general, y se habilitó la Rectoría de manera provisional con la finalidad de llevar a cabo labores administrativas y dar servicio a la comunidad de dicho centro. También, se trasladaron algunas de las coordinaciones de carrera y sus respectivas licenciaturas, así como el laboratorio de Arqueología. En ese sentido, se llevaron a cabo los traslados del Departamento de Estudios Mesoamericanos y Mexicanos ubicado en la calle Gregorio Dávila, al Laboratorio de Arqueología en Campus Belenes.¹³
16. En 2021 se concluyeron los edificios G, H, I del Campus Belenes, su conexión a la red de cómputo y su equipamiento, además de un estacionamiento para 400 vehículos, lo que permitió el traslado de la División de Estudios Jurídicos al nuevo campus.¹⁴
17. En 2022, concluyó la mudanza de 6 mil 030 estudiantes de la Licenciatura en Derecho a la sede Los Belenes, además del personal académico y administrativo de la División de Estudios Jurídicos, simultáneamente, se terminó la adecuación de oficinas e instalaciones para el traslado del personal administrativo y operativo de la Rectoría del Centro Universitario. Sin embargo, aún queda por concluir el edificio que albergará a la División de Estudios Históricos y Humanos.¹⁵
18. A la fecha, se ha realizado un traslado a las instalaciones en el núcleo Los Belenes de un porcentaje aproximado de 85% respecto de la totalidad de la estructura académica y administrativa del CUCSH, con lo cual las instalaciones de la Normal se encuentran disponibles para el desarrollo de diversas actividades universitarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹⁰ Recuperado de <https://www.udg.mx/es/noticia/crece-cucsh-infraestructura-calidad-oferta-academica>

¹¹ Recuperado de <http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/Informecucsh2017.pdf>

¹² Recuperado de <http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/Informecucsh2018.pdf>

¹³ Recuperado de <http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/Informe%20CUCSH%202019.pdf>

¹⁴ Recuperado de <https://www.udg.mx/es/noticia/cucsh-crece-en-infraestructura-y-calidad-academica#:~:text=El%20Centro%20Universitario%20de%20Ciencias,Manuel%20Dur%C3%A1n%20Ju%C3%A1rez%20Rector%20de>

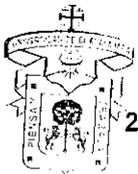
¹⁵ Recuperado de <http://www.cucsh.udg.mx/noticia/crece-cucsh-en-oferta-academica-y-matricula>



19. De tal forma que, en tanto se concluye el traslado a la sede Los Belenes, el CUCSH podrá hacer uso de las instalaciones que para tal efecto se acuerden, al interior del inmueble ubicado en La Normal, a efecto de continuar atendiendo a los estudiantes que aún asisten a dichas instalaciones, así como el desarrollo de todas aquellas actividades académicas administrativas que se requieran.

B. Creación del Campus Universitario de la Normal

20. La Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propio, que adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, cuya organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
21. Entre los fines de la Universidad de Guadalajara se establecen el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas graduados, y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, así como organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, conforme lo establecen las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara (Ley Orgánica).
22. La Red Universitaria se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General de la Universidad.
23. Para el ingreso del ciclo escolar 2023-A, la Universidad de Guadalajara admitió a 16 mil 886 jóvenes aspirantes a licenciatura en los centros universitarios y el Sistema de Universidad Virtual (SUV), lo que significa 47.26 por ciento del total de trámites completos recibidos para dicho calendario escolar¹⁶.
24. Asimismo, en comparación con el mismo calendario escolar de 2022, la Universidad de Guadalajara mantiene el porcentaje de admisión en 47 por ciento, pese a los recortes presupuestales del gobierno estatal¹⁷.
25. De tal forma y a pesar del crecimiento de la Red Universitaria en las diferentes regiones del Estado de Jalisco, aún existe un número considerable de aspirantes que quedan fuera de la Institución, por lo que se continúan desarrollando acciones que permitan ampliar la oferta académica y adaptarse a las necesidades de la comunidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹⁶ Consultado 17 de marzo de 2023, <https://www.udg.mx/es/noticia/admite-udeg-16-mil-886-jovenes-aspirantes-licenciatura-para-el-calendario-2023>

¹⁷ Consultado 17 de marzo de 2023, <https://www.udg.mx/es/noticia/admite-udeg-16-mil-886-jovenes-aspirantes-licenciatura-para-el-calendario-2023>



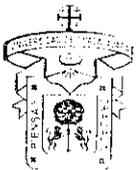
26. En consecuencia, esta Casa de Estudios ha valorado la posibilidad de crear un nuevo Centro Universitario en la Zona Metropolitana de Guadalajara, haciendo uso de las instalaciones disponibles en el inmueble conocido como "La Normal", valorando aspectos como su ubicación y accesibilidad.
27. Sin embargo y considerando los procesos de rediseño y reestructuración de la Red Universitaria, se propone la creación de un Campus Universitario, con el objetivo de que a través de dicha figura se lleven a cabo los trabajos de estructuración del nuevo Centro Universitario orientado a potencializar el uso de las tecnologías, así como la consolidación de los posgrados de calidad.
28. Asimismo, debe considerarse que las instalaciones de La Normal requieren ser intervenidas para realizar diversas mejoras en la infraestructura, mantenimiento de los edificios, así como el equipamiento necesario para la realización de las actividades académico administrativas.
29. Lo anterior, acorde con el Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante el Dictamen I/2023/022, por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 10 de marzo de 2023, con el objetivo de adoptar, al interior de la Universidad, una serie de medidas que permitan racionalizar el gasto institucional de acuerdo con criterios de austeridad y eficiencia, sin afectar el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas. En este sentido, dicho plan establece lo siguiente:

M. Se continuará priorizando la construcción, adecuaciones y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

30. Además, es necesario mencionar que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE)¹⁹ establece entre sus rubros:

Entornos educativos dignos y sana convivencia

Para que todas y todos los mexicanos puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que generen entornos favorables para el aprendizaje.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹⁹ Diario Oficial de la Federación, 6 de julio de 2020, recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0



- 31. Asimismo, el PSE señala la relevancia de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Al respecto, señala lo siguiente:

La noción de entornos favorables para la enseñanza y el aprendizaje alude a una serie de características que un plantel educativo debe reunir para generar un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento. Ello se traduce en aspectos tangibles e intangibles, que van desde contar con planteles con infraestructura completa, debidamente equipados, seguros y limpios, así como aulas iluminadas y ventiladas, hasta aquellos más complejos relativos a garantizar la interacción humana en ambientes basados en el respeto, la colaboración, la sana convivencia y la disciplina.

- 32. En este contexto, parte de las políticas de austeridad es el aprovechamiento de la infraestructura existente y no sólo de la educativa que es patrimonio de la Universidad, sino también de la infraestructura urbana y las condiciones que están alrededor de los centros universitarios. Es decir, transporte, ubicación geográfica, densidad poblacional, entre otros. Por ello, es sumamente pertinente que la infraestructura ubicada en la sede La Normal sea intervenida lo más pronto posible para estar en condiciones de ponerse nuevamente al servicio de la comunidad universitaria y con eso ampliar matrícula, crecer en cobertura y brindar más oportunidades a la sociedad.
- 33. En este contexto, se considera conveniente que dicho Campus Universitario de La Normal quede adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, en tanto se desarrollan los trabajos preparatorios para un nuevo Centro Universitario.
- 34. Lo anterior, considerando que la Vicerrectoría Ejecutiva es la instancia responsable de impulsar iniciativas de incremento y fortalecimiento de infraestructura, laboratorios, institutos y demás unidades académicas, de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 97 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

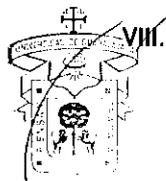
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "EL Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- IV. Que la Red Universitaria se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, y la Administración General de la Universidad, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción V de la Ley Orgánica y la fracción XII del artículo 39 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir los existentes, así como aprobar las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, según lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



VIII.

Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones, de acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el **Campus Universitario de la Normal**, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El Campus Universitario de la Normal tendrá sede en el municipio de Guadalajara, en el inmueble propiedad de la Universidad de Guadalajara conocido como sede "La Normal", ubicado en la confluencia de las calles Guanajuato, Mariano Bárcena, avenida de Los Maestros y avenida Fray Antonio Alcalde, en la colonia Alcalde Barranquitas del municipio de Guadalajara.

TERCERO. Para efectos del presente dictamen, se entenderá por Campus Universitario:

- I. La dependencia administrativa encargada de coordinar los trabajos preparatorios para la creación del "Centro Universitario de Guadalajara".
- II. El lugar donde los actuales Centros Universitarios y Sistemas podrán ofrecer y desarrollar programas académicos acordes a las necesidades de la sociedad y las posibilidades de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. El Campus Universitario de la Normal contará con una Coordinación Ejecutiva, con un Comité de Planeación y el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. El Coordinador Ejecutivo fungirá como presidente del citado Comité.

QUINTO. El Rector General nombrará a la persona titular de la Coordinación Ejecutiva, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. El Comité de Planeación del Campus Universitario de la Normal, será la instancia encargada de elaborar la propuesta para la creación del "Centro Universitario de Guadalajara", y podrá integrar los grupos de trabajo que considere convenientes para el cumplimiento de la propuesta.

Los integrantes del Comité serán designados por el Rector General.


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SÉPTIMO. Son atribuciones del Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario de la Normal, las siguientes:

- I. Coordinar los grupos de trabajo del Comité de Planeación;
- II. Promover la vinculación con diversas autoridades y demás actores públicos y privados, que se consideren convenientes;
- III. Gestionar y coordinar con la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, el equipamiento y realización de las obras de rehabilitación de la infraestructura física del inmueble conocido como sede "La Normal", que sean requeridas para operar el nuevo Centro Universitario;
- IV. Rendir ante las autoridades competentes informes de los avances de los trabajos preparatorios para la creación del "Centro Universitario de Guadalajara";
- V. Ejercer en los términos de la normatividad aplicable, los recursos financieros que en su caso se asignen al Campus Universitario de la Normal;
- VI. Coordinar conjuntamente con los Centros Universitarios y Sistemas, la oferta educativa, que se ofrezca en el Campus Universitario de la Normal;
- VII. Gestionar las condiciones adecuadas para que la oferta educativa, en cualquiera de sus modalidades y las demás actividades académicas, se desarrollen con apoyo de los medios tecnológicos con que cuenta la Universidad;
- VIII. Formular la propuesta de oferta académica con la que podría iniciar el "Centro Universitario de Guadalajara";
- IX. Formular la propuesta de plantilla de personal académico y administrativo que requerirá el "Centro Universitario de Guadalajara", conforme a la propuesta académica del Comité de Planeación del Campus Universitario, y
- X. Diseñar y coordinar los programas de inducción para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo del modelo académico.

OCTAVO. Las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario asignarán, para el debido funcionamiento del Campus Universitario de la Normal, los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

NOVENO. La Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario supervisará los avances de los trabajos para la creación del "Centro Universitario de Guadalajara".

DÉCIMO. Todo lo no previsto en el presente dictamen, será resuelto por el Rector General en acuerdo con las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jal. 26 de mayo de 2023
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandra Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Iván Tenorio Alanís

C. Zoé Elizabeth García Romero

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos